



TV:el
descodificador

[¡Menos mal que nos](#)



actualidad

[Cuerpos de élite comienzan a liberar a los](#)



medioambiente

[La Gran Muralla Verde](#)



tendencias

[Cuando el cine se adapta a la vida y no al revés](#)



visto en la red

[El compañero de Cendón advirtió de los peligros](#)



tendencias

[Aunque no nos guste, vuelve el chándal...](#)

Doce nuevas zonas de baño de Castilla y León contarán con gestión sanitaria de sus aguas

Archivado en: sanidad, salud, medio ambiente, agua, consejo gobierno, castilla y leon

EFE

Actualizado 27-11-2008 18:11 CET

Valladolid.- El Consejo de Gobierno de Castilla y León ha aprobado hoy un decreto que amplía de dos a catorce las zonas de baño en las que se controlará la calidad de las aguas en Castilla y León y establece nuevos cauces de información a los ciudadanos sobre la calidad de las aguas.



(EFE) El portavoz de la Junta de Castilla y León, José Antonio de Santiago-Juárez, durante la rueda de prensa que ofreció hoy tras la reunión del Consejo de Gobierno.

Los nuevos puntos controlados, que se sumarán a las aguas del Arlanzón a su paso por Burgos y del Pisuerga en Valladolid, serán la Garganta de los Caballeros en Navalonguilla (Ávila), el embalse del Ebro-Arija (Burgos), el embalse de Aguilar de Campoó (Palencia) y el embalse de Ruesga, en Cervera de Pisuerga (Palencia), ha informado en una rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno el portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez.

Además, incluirá el puente del río Tormes (Salamanca), el embalse de Linares de Arroyo en el municipio segoviano de Maderuelo, los tres embalses de Cuerda del Pozo, situados en la capital soriana y los municipios sorianos de Cidones y Vinuesa, las aguas del lago Sanabria en Galende (Zamora) y el embalse de Valparaíso-Villadeciervos, en Zamora.

Según el decreto, le corresponderá a la Consejería de Sanidad la elaboración del censo anual de zonas de baño, la modificación de las fechas de temporada de baño, el establecimiento del calendario de control de la calidad de las aguas y las inspecciones y tomas de muestras para su análisis.

Además, evaluará y clasificará anualmente la calidad de las aguas en puntos de muestreo que elija y se encargará de declarar posibles situaciones irregulares o de incidencia.

A los ayuntamientos les corresponderá mantener en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad las playas, vigilar los puntos de vertido, instalar cartelería con información pública sobre la calidad y aptitud del agua para el baño y la prohibición de bañarse o la recomendación de no hacerlo.

Las corporaciones locales deberán comunicar a los servicios territoriales de Sanidad cualquier anomalía en la calidad de las aguas de baño.

El decreto regulará también la elaboración anual de un censo de zonas de aguas de baño en Castilla y León, en el que los ayuntamientos serán los encargados de solicitar a la Consejería de Sanidad las altas y las bajas en dicho registro antes del 1 de febrero de cada año.

Posteriormente, la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de Castilla y León elaborará el censo autonómico definitivo, que estará terminado antes del 20 de marzo de cada ejercicio.

Dicha Agencia se encargará de establecer un calendario de control de la calidad de las aguas para cada año y fijará la temporada de baño, que en principio se extenderá entre el 15 de julio y el 15 de septiembre.

Durante la temporada de baño, los servicios territoriales de Sanidad tomarán también muestras de agua para su análisis y determinación de la aptitud, y los resultados serán comunicados a los ayuntamientos, que tendrán que informar a los ciudadanos, a su vez, a través de cartelería en las zonas de baño.



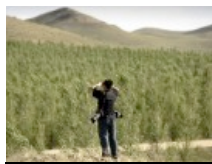
tv:el
descodificador

¡Menos mal que nos



actualidad

Cuerpos de élite
comienzan a liberar a los



medioambiente

La Gran Muralla Verde



tendencias

Cuando el cine se adapta
a la vida y no al revés



visto en la red

El compañero de Cerdón
advirtió de los peligros



tendencias

Aunque no nos guste,
vuelve el chándal...